



Resolución Directoral

Lima,

06 OCT. 2023

VISTO:

El Expediente N° CENARE20230000316, que contiene el Informe N° D000079-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 28 de setiembre de 2023, de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, la Nota Informativa N° D000227-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 03 de octubre de 2023, de la Oficina de Administración, el Informe N° D000698-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 05 de octubre de 2023, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, disponiéndose en su artículo 121° que *"El Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud"*;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA de fecha 24 de julio del 2021, se aprueba el Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, en el cual se establece que, entre sus funciones, está *"Formular, proponer e implementar criterios, estándares, normas, lineamientos y supervisar el abastecimiento sectorial de los Recursos Estratégicos en Salud que requieren las IPRESS públicas"*;

Que, de acuerdo a lo previsto en los artículos 7 y 8 del citado Manual de Operaciones, la Dirección General es el órgano de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, y tiene dentro de sus funciones, emitir las Resoluciones Directorales, en materia de sus competencias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 844-2023/MINSA de fecha 06 de setiembre de 2023, se resuelve en el artículo único, designar al señor Moisés Iván Guillén Cárdenas, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 2258), Nivel F-4, del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 526-2023-CENARES-MINSA, de fecha 13 de setiembre de 2023, se resuelve en el artículo primero, asignar al señor Moisés Iván Guillén Cárdenas, las funciones de la Oficina de Administración, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2258), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, a partir del 08 de setiembre de 2023;

Que, con Informe N° D000079-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 28 de setiembre de 2023, la Unidad de Gestión de las Personas comunica a la Oficina de Administración la necesidad de que se emita un acto resolutorio que asigne, con eficacia anticipada al 07 de setiembre de 2023, al servidor Moisés Iván Guillén Cárdenas, las funciones de la Oficina de Administración;

Que, mediante Nota Informativa N° D000227-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 03 de octubre de 2023, la Oficina de Administración eleva a la Dirección General, el Informe N° D000079-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 28 de setiembre de 2023, de la Unidad de Gestión de las Personas y manifiesta que, en atención a la Resolución Ministerial N° 844-2023-MINSA de fecha 06 de setiembre de 2023, que designa al señor Moisés Iván Guillén Cárdenas, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP - P N° 2258), Nivel F-4, del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud, corresponde que sus labores como Ejecutivo Adjunto I de la Oficina de Administración inicie a partir del 07 de setiembre de 2023 y siendo que, mediante Resolución Directoral N° 526-2023-CENARES/MINSA de fecha 13 de setiembre de 2023, se asigna funciones desde el 08 de setiembre de 2023, es que solicita se deje sin efecto la citada Resolución Directoral, en el extremo referido a la fecha de su eficacia anticipada, debiendo emitirse el acto resolutorio respectivo;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Que, asimismo el citado precepto legal, contempla en su numeral 214.1.3 del artículo 214, la figura jurídica de la revocación, señalando que cabe la revocación de actos administrativos, cuando apreciando elementos de juicio sobrevinientes se favorezca legalmente a los destinatarios del acto y siempre que no genere perjuicios a terceros;

Que, mediante Informe N° D000698-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 05 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal opina que, procede dejar parcialmente sin efecto la Resolución Directoral N° 526-2023-CENARES/MINSA de fecha 13 de setiembre de 2023, en el extremo referido a la fecha de la eficacia anticipada de la asignación de funciones de la Oficina de Administración, quedando subsistente los demás extremos de la citada Resolución; en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo, que asigna al señor Moisés Iván Guillén Cárdenas, las funciones de la Oficina de Administración, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2258), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, con eficacia anticipada a partir del 07 de setiembre de 2023;

Que, teniendo en consideración los argumentos expuestos y las normas precitadas, resulta pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente;





Resolución Directoral

Lima, 06 OCT. 2023

Con el visto de la Unidad de Gestión de las Personas y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 842-2023-MINSA, que designa al Director General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 526-2023-CENARES-MINSA de fecha 13 de setiembre de 2023, en el extremo referido a la fecha de la eficacia anticipada de la asignación de funciones de la Oficina de Administración, en consecuencia, la asignación al señor Moisés Iván Guillén Cárdenas, de las funciones de la Oficina de Administración, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2258), Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, es con eficacia anticipada a partir del 07 de setiembre de 2023, quedando subsistente los demás extremos de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración y a la Unidad de Gestión de las Personas, a efectos que realicen las gestiones conducentes a su cumplimiento, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CENARES.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

JORGE GRIMALDO RAMÍREZ CASTILLO
Director General